

Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

ENTIDAD: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA

La entidad cultural denominada FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA, está inscrita en la Sección Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” con el número GR-512, y se rige por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación.

La Fundación Rodríguez-Acosta se instituye el 19 de marzo de 1941 tras la muerte de José María Rodríguez-Acosta González de la Cámara quien, mediante testamento ológrafo otorgado en Granada a seis de enero de 1934, deja definidas las directrices para la constitución de esta Fundación de carácter particular y privado y naturaleza permanente, creada sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de forma duradera a la realización de los fines de estímulo y fomento de la Cultura en la ciudad de Granada y fuera de ella. Es declarada Fundación Benéfico Docente por Resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de marzo de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 1943.

Desde 2010 la Fundación Rodríguez-Acosta inicia una línea de creciente vinculación con la Administración Autonómica de Andalucía. Con fecha 17 de diciembre de ese año su Patronato acuerda, por unanimidad, ofrecer a la Administración Autonómica la representación mayoritaria en el mismo, lo que implicará la transformación de su naturaleza jurídica de fundación privada a fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como consecuencia, el 26 de enero de 2012, la Consejería de Cultura firma un Protocolo General de Colaboración con la Fundación Rodríguez-Acosta para la puesta en marcha del proceso de transformación de la citada Fundación en una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta transformación, por adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el patronato de fundaciones ya constituidas, está prevista en los artículos 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y 53.1 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero. Y, por su parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, contempla la posibilidad de que las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía puedan adoptar la forma de fundación.

Por Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En reunión de 20 de diciembre de 2018 el Patronato acuerda, por unanimidad, la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía y el cambio de denominación a Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, quedando adscrita a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de Cultura y sometida al régimen propio de las fundaciones del Sector Público Andaluz.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

En Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la entidad.

El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la Cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno. Entre otros, la conservación, difusión e investigación de su patrimonio y fondos artísticos, documentales y bibliográficos son sus principales fines.

a) INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

a.1) Fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Fuente de financiación	Tipología	Destino	PPTO 2023	PPTO 2022
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Patronato de la Alhambra y Generalife)	Transferencia de financiación de Explotación 1631010000G/45F/44454/00 Fondo 01	Equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.	400.000€	400.000€
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	Transferencia de financiación de capital "Plan Alhambra" 1600010000 G/45B/74454/ 01 2020000543	Adquisición de inmovilizado (Conservar, preservar y mejorar el Patrimonio inmueble de la sede de la Fundación R-A)	200.000€	347.339€
	TOTAL		600.000€	747.339€

Indicar que en el presupuesto para 2022 se había consignado una transferencia de financiación de capital por importe de 347.339€ habiéndose transferido 137.339€ con destino a la ejecución de uno de los proyectos de inversión del Plan Alhambra planificado para ese ejercicio. En consecuencia, en el presupuesto para el 2023 se ha estimado recibir de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico 200.000€ que se ha reflejado como financiación con destino a para cubrir las necesidades de ejecución del citado proyecto del ejercicio económico anterior.

a.2) Ingresos por actividad propia

Fuente de financiación	PPTO. 2023	PPTO. 2022
Prestaciones de servicios y venta de publicaciones	59.650€	84.700€
TOTAL	59.650€	84.700€



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

b) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022
Servicios exteriores/gastos gestión corriente	241.205€	266.255€
Sueldos y salarios/ Gerencia	218.445€	218.445€
TOTAL	459.650€	484.700€

b.1) Análisis de la plantilla.

Para el año 2023 la plantilla de la Fundación –que tiene contratación indefinida- estará compuesta por un total de 6 personas, al haberse amortizado uno de los puestos de trabajo del inventario de la entidad, una vez hecha efectiva en diciembre de 2022 la jubilación de una de las personas en plantilla.

	2023	2022	2021
Plantilla de efectivos de personal	6	7	7

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	128.193€	40.252€	168.445€
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			
Otros gastos (dotación puesto directivo: Gerencia)*	37.991€	12.009€	50.000€
Total gastos de personal	166.184€	52.261€	218.445€

*Dotación económica y designación del puesto directivo de Gerencia previsto desde el 2021 y que se estima poder hacer efectiva en 2023, obtenida la autorización para su creación. Motivo por el que no se ha consignado en la plantilla de efectivos de personal.

c) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

CONCEPTO	PPTO. 2023	PPTO. 2022
Proyecto "Plan Alhambra": intervención acondicionamiento climático Museo Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta	200.000€	347.339€
TOTAL	200.000€	347.339€



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

d) OBJETIVOS Y PROYECTOS

Para la consecución de los objetivos marcados por la Fundación en relación con la conservación, investigación, y difusión de su patrimonio inmueble (su sede, el carmen-estudio declarado Monumento Nacional, y el edificio que alberga el museo Gómez-Moreno) y sus colecciones artísticas, documentales y bibliográficas, la entidad prevé la continuidad y desarrollo de las siguientes actuaciones:

1. Intervención en el patrimonio mueble: Proyecto de restauración de Thangkas tibetanos de la colección de arte asiático de la Fundación R-A (60.621 euros)
2. Realización de actuaciones puntuales para la conservación y mantenimiento de obras de los fondos artísticos (58.697 euros)
3. Desarrollo y gestión del programa de Visita Pública (visita general, especial y combinada Alhambra/FRA) para poner en valor, visibilizar y dar a conocer en la sociedad el patrimonio inmueble de la Fundación, las relevantes figuras del pintor José María Rodríguez-Acosta y el investigador y arqueólogo Manuel Gómez-Moreno y sus legados, que constituyen el objeto de la Fundación (157.868€)
4. Desarrollo de actividades educativas: Programa de talleres de pintura, arqueología y otras disciplinas artísticas para niños y niñas, y programa de visitas en familia (81.868€)
5. Difusión de la Fundación, su patrimonio y actividad, mediante el plan de comunicación en redes sociales y otras plataformas de comunicación así como en la página web de la entidad. Coordinación y realización de actividades culturales: ciclo de conferencias, clases magistrales, y/o jornadas de carácter científico, cuyo objeto principal es la divulgación del patrimonio de la Fundación (100.596€)
6. Ejecución del Proyecto de inversión "Plan Alhambra" con destino a obras de conservación y mejora del patrimonio inmueble de la Fundación Rodríguez-Acosta a realizar en las anualidades 2022/2023 por importe de 347.339€
 - Segunda fase de ejecución del Proyecto de Intervención para *Acondicionamiento climático de las salas del Museo Gómez-Moreno* 200.000 euros en la anualidad 2023